

Aviso

Alumnos Cursantes del Trayecto Inicial o Trayecto de Transición de los Programas Nacionales de Formación:

- Los alumnos nuevo ingreso que no aprueben el 50% o más de las unidades curriculares no podrán proseguir al Trayecto I o Trayecto III (en caso de ser prosecución) del programa correspondiente.
- Las unidades curriculares se aprueban con un mínimo de 12 puntos.
- Es obligatorio aprobar Matemática Inicial a los estudiantes que cursan el trayecto inicial del Programa Nacional de Formación en Contrucción Civil, Matemática y Mecánica Aplicada a los estudiantes que cursan el trayecto de transición del mismo programa.
- Los cambios de carreras podrán ser solicitados en una sola oportunidad y para un programa afín, y deberán haber aprobado el Trayecto Inicial en el Programa Nacional de Formación del que desea cambiarse.
- Las materias rezagadas se inscriben por año, cuando es ofertada por la coordinación del programa en el cual estudia.
- Los reingresos se efectúan una vez al año (del 01 al 31 del Mes de Julio) y son regidos por Normativa interna del Instituto, por lo que el alumno que no cumpla con la misma, no podrá reingresar.